



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

ASENTAMIENTO EXTEMPORÁNEO DE NIÑOS

- 1.** Actas certificadas de nacimiento de los padres (formato actual).
- 2.** CURP de ambos padres (formato actual).
- 3.** Identificación oficial vigente con fotografía de los padres o de la persona que presente al que se pretenda registrar (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, constancia de residencia certificada con fotografía reciente, licencia de manejo vigente).
- 4.** Certificado médico de nacimiento, foliado preestablecido a nivel nacional por la Secretaría de Salud.
- 5.** Acta certificada de matrimonio en formato actual en caso de ser casados (presentado este documento el registro podrá realizarse con la presencia de sólo uno de los progenitores).
- 6.** Dos testigos con identificación oficial vigente o constancia de residencia con fotografía reciente.
- 7.** Cartilla de Vacunación.
- 8.** Constancias Negativas de Nacimiento expedidas por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco, por la Oficialía del Registro Civil donde vaya a hacer el Registro y en caso de haber nacido en otro Estado, (según el caso) y deberá presentar también la Constancia Negativa de Nacimiento de su entidad de origen.
- 9.** Si el padre o la madre son menores de edad, deberán presentar Constancia de Residencia con fotografía, firmada y sellada por el Delegado de su demarcación.
- 10.** En el caso de parejas definidas en unión libre, padre y madre soltera (o); omitirán el acta de matrimonio, sin embargo, en el primer supuesto (unión libre u otro) será necesaria la comparecencia de ambos.
- 11.** Padres de nacionalidad extranjera deberán presentar su acta de nacimiento para generar su filiación, así como su identificación oficial vigente (pasaporte o formato migratorio con fotografía expedida por el INM).